696

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 10/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

VISTO: el **MEMORANDO** D.A. Nro. 4013/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, de la Dirección Administrativa , por la cual solicita la Renovación de Contratación "Locaciones de Inmuebles" Ad Referendum, "RENOVACION DE ALQUILERES PARA AREA METROPOLITANA del Ministerio Público". ----------

CONSIDERANDO: Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y Juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta:----------

Que, precautelando los intereses de la institución y buscando las mejores condiciones para este tipo de procedimiento de locación, se ha planificado dicha actividad conforme al **artículo 4º - Principios Generales** de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones públicas", inciso "a" que dice: "*...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*".---

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de renovación de locación de inmueble impulsadas por esta institución, observando estrictamente lo indicado en el inciso "c" del artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*...c)Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y la sociedad civil en general, a toda información relacionada con la actividad de contratación pública...*" .----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de contratos de locación", establece los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de contratación. ----

MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Victor Giray
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de Alquiler de local para** la **FISCALÍA ANTISECUESTROS**, inmueble ofrecido por la firma Central Pirareta S.A., con RUC Nº 80003288-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte.forma:

Dirección: Cerro Corá Nº 726/736 casi Antequera
Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque
1) Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0067-15
Finca Nº 10.283
2) Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0067-19
Fracción B,Matrícula Nº 9031
Superficie 537,32 mts2

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS**, inmueble propiedad de la Sra. Genara Haydee Duarte Vda.de Aguadé, con RUC Nº 77319-0., esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está identificado de la sgte.forma:

Dirección: Herminio Gimenez Nº 3560 casi Solar Guaraní.
Ciudad: Asunción

MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Luis F. Burgos E.
Jefe de UOC
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Distrito: San Roque
Superficie: 779mts2
Finca Nº 16.262
Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0821-16

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA BARRIAL Nº1,** inmueble ofrecido por la Sra. Alda Cecilia Cardozo Benítez, con RUC Nº 790731-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Taruma y Mayas
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Recoleta
  Lote Nº 1 de la Manzana 615
  Superficie: 420 mts 2
  Finca Nº 15.372
  Cta.Cte.Ctral.Nº 14-0615-22

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016

Abg. MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Borgo E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA BARRIAL Nº2**, inmueble propiedad de la Sra. Susana Espínola de Martínez, con RUC Nº 327415-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: 4 de Julio casi Denis Roa
Finca Nº 7019
Superficie: 546mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 14-0506-20

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Lic. MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

692

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA BARRIAL Nº5**, inmueble propiedad de la Sra. Julia Burgos Vda. de Amarilla, con RUC Nº 743282-8. esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Claudio Acosta Nº6984 casi Félix Trujillo
Ciudad: Asunción
Distrito: Santísima Trinidad
Lote Nº 8A de la Manzana Nº 488
Superficie: 366,52 mts2
Finca Nº 12.757
Cta.Cte.Ctral: 15-0579-13

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- La presente renovación del alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA BARRIAL Nº6**, inmueble propiedad del Sr. Santiago Ghiringhelli, con RUC Nº 956139-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Porta O´Higgins casi Ruta Transchaco
Ciudad: Asunción
Distrito: Santísima Trinidad
Lote Nº 4
Superficie: 379,10 mts2

MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Finca Nº 5.780

Cta.Cte.Ctral.Nº 15-1028-15

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA BARRIAL Nº8**, inmueble ofrecido por el Sr. Ramón Mario González, con RUC Nº 350676-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Dr. Moreno González Nº 1508 esquina Prócer Yegros.

Ciudad: Asunción

Distrito: Santísima Trinidad

Lote Nº 11 de la Manzana VI

Superficie: 397,28 mts2

Finca Nº 32131

Cta.Cte.Ctral.Nº 15-0914-12

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del

MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Mateo Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ecdo. Guido R. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

690

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA BARRIAL Nº 9,** inmueble propiedad del Sr. Oscar Martín Vallet Schussmuller, con RUC Nº 193503-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Gral. Santos Nº 1073 casi Concordia.
Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque
Lote Nº1
Superficie: 677 mts2
Finca Nº 24.787
Cta.Cte.Ctral.Nº 12-998-12

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

MARIO L. FERNANDEZ O.
Ministerio Público

Director Gral.
Dirección Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE CAPIATÁ**, inmueble ofrecido por la Sra. María Felicita Gómez de Morel, con RUC Nº 1575377-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Avda. Mariscal Estigarribia esquina Martín Ledesma.
Ciudad: Capiatá
Lote Nº 3
Superficie: 328,80 mts2
Finca Nº 17.418
Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0036-09

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN DE CLÍNICA FORENSE** del Ministerio Público, inmueble propiedad del Condominio Enrique Javier – Juan Alberto Basili Feliú, con RUC Nº 80057688-8. El condominio es el locador del inmueble, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Herminio Giménez Nº 3375 casi Avda. J.Kubitschek
Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque
Lote Nº 17 de la Manzana 820
Superficie: 449,47 mts2

Lic. MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Cinthya Borgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA DEPÓSITO DE EVIDENCIAS MONTEVIDEO**, inmueble ofrecido por la Sra. Virginia Marcelli, con RUC Nº 996273-5. , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma :

Dirección: Montevideo Nº 965 casi Piribebuy.

Ciudad: Asunción

Distrito: La Encarnación

Superficie: 1425,7 mts2 (2 fincas: 1376 mts2 y 49,7 mts2

Finca Nº: 2543 y 11.073

Cta.Cte.Ctral. Nº 10-464-09 y 10-464-19

- El local es de fácil acceso por vía vehicular por las calles Montevideo y Colón.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA EL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS NAZARETH**, inmueble ofrecido por la Sra. Norberta Castro Martínez, con RUC Nº 770161-6., esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Tajy Nº247 casi Dr.Benza

Ciudad: Lambaré

Distrito: Lambaré

MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.C.C.
Ministerio Público

Superficie: 582 mts2

Finca Nº 34785

Cta.Cte.Ctral.Nº13-2334-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular por la Avda.Fernando de la Mora.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA EL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS SAN LORENZO**, inmueble propiedad de la firma Melanie S.A., con RUC Nº 80024011-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Martín de Yegros y Arenales

Ciudad: San Lorenzo

Distrito: San Lorenzo

Finca Nº 4.929

Superficie: 8.692 mts2

- En el inmueble están construidos 8 depósitos denominados A, B, C, D, E, F, G y H, de los cuales están alquilados por el Ministerio Público la cantidad de 7 (A, B, C, D, E, F y G).
- El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.

MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Matricula Nº: 2105-U-A03

Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0820-17

- El local está ubicado en las cercanías del Hospital de Emergencias Médicas y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la Avda.Kubitschek y la Avda.Eusebio Ayala.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El presente contrato de alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS**, inmueble propiedad del Sr. Ricardo A.J. Careaga Boggino, con RUC Nº 369125-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Misioneros Redentoristas del Paraguay esquina 17 Proyectadas de la ciudad de Asunción.
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral
Lote Nº 14 de la Manzana 9
Matrícula Nº 15459
Superficie: 360 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-612-08

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.

Lic. MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Víctor A. Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Eco. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONÓMICOS**, inmueble propiedad del Cond. María Hortencia Ojeda y Otros, con RUC Nº 80019050-5. El condominio es el locador del inmueble., esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Chile esquina Eduardo Victor Haedo
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral
Finca: 13023
Superficie: 454 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-052-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Ac. MARIO L. FERNANDEZ C. Ministerio Público

Licio Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA EL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS SAN PABLO,** inmueble propiedad de la Sra. María Etelvina Arrúa, con RUC Nº 264744-3 esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Ybapurú entre Dr.Luis de Gásperi y Alto Paraguay
Ciudad: Asunción
Distrito: La Recoleta
Lote Nº 12 de la Manzana II
Superficie: 448,9 mts2
Finca Nº 19.943
Cta.Cte.Ctral.Nº 14-1446-15

- El local es de fácil acceso por vía vehicular por la Avda.Fernando de la Mora.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El presente contrato será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Director Administrativo
Ministerio Público

Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**, inmueble propiedad del Sr. Cesar Cortese Lemir, con RUC Nº 406952-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Rca.de Colombia Nº162 casi Yegros
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral
Superficie: 308 mts2
Finca Nº 92
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-0101-24

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA ZONAL DE FERNANDO DE LA MORA**, propiedad de la Sra. Nidia Norma Ojeda de Aguilar, con RUC Nº 426228-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Curupayty casi Campo Vía, Zona Norte
Ciudad: Fernando de la Mora.
Distrito: Fernando de la Mora
Lote Nº dos de la Manzana A
Superficie: 393 mts2

MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ecdo. S. de Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Matrícula: 27.772 (L03)

Cta.Cte.Ctral.Nº 27-1540-09

- El local está ubicado en una zona de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de FISCALÍA ZONAL DE LAMBARÉ**, inmueble propiedad de la Sra. Josefina Gilardoni de Scavone, con RUC Nº 487967-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Bruno Guggiari casi Las Palmas
Ciudad: Lambaré
Distrito: Lambaré
Superficie: 603 mts2
Finca Nº 3473
Cta.Cte.Ctral.Nº 13-0226-02

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016

MARIO A. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido Vargas
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE LIMPIO**, inmueble ofrecido por el Sr. José de la Cruz Jara Saccarello, con RUC Nº 296152-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: San José Nº 626
Ciudad: Limpio
Superficie: 600 mts2
Finca Nº 1508
Padrón N° 856

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de la FISCALÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LUQUE**, inmueble propiedad del Sr. Pablo Javier Sánchez Grinstein, con RUC Nº 1675371-2., esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Carlos A.López y 14 de Mayo (Edificio Esperanza).

Ing. MARIO L. FERNANDEZ G. Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

680

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ciudad: Luque

Superficie: 311,74 mts2

Finca Nº 4475

Cta.Cte.Ctral. Nº 27-064-03

- El inmueble es un edificio, del cual se alquilan las oficinas Nº11, 12, 13 y 14 del primer piso. Está ubicado en las cercanías de la sede central de la Fiscalía Zonal de Luque.
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE ÑEMBY**, inmueble propiedad del Sr. Apolonio Leguizamón Mora, con RUC Nº 1026844-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Santa Rosa y 15 de Agosto

Ciudad: Ñemby

Distrito: Ñemby

Lote Nº 23A de la Manzana IV

Superficie: 394,24 mts2

Finca Nº 16779

Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0500-23

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.

MARIO L. FERNANDEZ G. Ministerio Público

Lic. Victor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación El alquiler será por el plazo de diez (10) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de octubre de 2016.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA FORENSE** del Ministerio Público en Área II (San Lorenzo), inmueble propiedad de la firma Mariucci S.A., con RUC Nº 80059870-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Julia Miranda Cueto esq.General Genes
Ciudad: San Lorenzo
Distrito: San Lorenzo
Lote Nº 2
Superficie: 375 mts2
Finca Nº 6.129
Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0059-09

- El inmueble es un edificio, del cual se alquilan dos oficinas, específicamente las Nº 202 y 203 en el primer piso. Este edificio se encuentra al lado de la Sede Central de la Fiscalía Zonal de la ciudad de San Lorenzo.
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del

MARIO L. FERNANDEZ C
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE SAN ANTONIO**, inmueble ofrecido por la Firma Luís Pereira Comercial SRL, con RUC Nº 80016883-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Avda. San Antonio entre Calle Primera y Río Yhaguy
Fracción Nº2
Superficie: 799 mts2
Finca N° 1132
Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0058-04

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE SAN LORENZO SEDE II**, inmueble propiedad del Sr. Luís Armando Rótela Samaniego, con RUC Nº 786592-9. , esta basado en los siguientes fundamentos:

MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Jardín Botánico e/Porvenir Norte, Barrio San José

Ciudad: San Lorenzo

Distrito: San Lorenzo

Lote Nº 1, 2 y 3 de la Manzana III

Finca Nº 44.165

Superficie: 1.413,03 mts2

Cta.Cte.Ctral.Nº 27-2315-01/02/03

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA ZONAL DE SAN LORENZO SEDE CENTRAL**, inmueble propiedad del Sr. Julio Arce Jara, con RUC Nº 816357-0., esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Gral. Genes Nº 584 casi Julia M. Cueto

Ciudad: San Lorenzo

Finca Nº 2931

Cta.Cte.Ctral.Nº 27-059-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.

Lic. MARIO L. FERNANDEZ G. Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA SEDE VI (DERECHOS ETNICOS)**, inmueble propiedad de la Sra. Magdalena Paula Aguade Baiardi, con RUC Nº 96821-8. , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia Nº 1202 esquina Capitán Figari.

Ciudad: Asunción

Distrito: San Roque

Superficie: 300 mts2

Finca Nº 5424

Cta.Cte.Ctral.Nº 12-222-01

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA EL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES** del Ministerio Público, ofrecido por el Sr. Silverio Báez Medina, con RUC Nº 426373-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Lic. MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ecó. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA SECTOR 1**, inmueble propiedad del Sr. Alfredo Ramón Cáceres Samaniego, con RUC Nº 804758-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Avda. José Félix Bogado Nº 1809 casi 21 Proyectadas
Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque
Matrícula: 17.946 U A03
Superficie: 645 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0274-70

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El presente contrato de alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Dirección: Pedro Escalada Nº 121 entre Ntra. Sra. de la Asunción e Independencia Nacional
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral
Fracción B
Finca Nº 7547
Superficie: 1381 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-0194-04

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal. El mismo es una vivienda de dos niveles más tres depósitos, y cuenta con el espacio necesario (800 mts2) para que los funcionarios asignados al Ministerio Público puedan utilizarlo para sus tareas diarias.
- El presente contrato de alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA EL DPTO. DE SUMINISTROS** del Ministerio Público, ofrecido por el Sr. José Emategui Cachero, con RUC Nº 268149-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Acceso 1 - Sta. Mónica y Enfermera Clarita 2 – Avda.Perón casi El Trabajador.
Ciudad: Asunción
Distrito: Lambaré
Lote Nº 7 y 9 de la manzana II
Finca Nº 13550 y 15317
Superficie: 1512 mts2

Econ. Guido P. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

MARCOS L. FERNANDEZ C.
Ministerio Público

Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación
Cta.Cte.Ctral.Nº 13-0707-07 y 13-0707-09

- El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- El mismo es un depósito de dos niveles más oficinas, y cuenta con el espacio necesario para que los funcionarios asignados al Ministerio Público puedan utilizarlo para la recepción, almacenamiento y distribución de suministros.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA TALLER DEL MINISTERIO PÚBLICO**, inmueble propiedad del Cond. Claudia Inés Sánchez Bazás y Otras, con RUC Nº 80035689-6. El condominio es el locador del inmueble. , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Chile Nº 776 entre Humaitá y E. V. Haedo.
Ciudad: Asunción
Distrito: La Catedral
Superficie: 375 mts2
Finca Nº 2101
Cta.Cte.Ctral.Nº 11-0061-06

- El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del

MARIO L. FERNANDEZ G. Ministerio Público
Director Administrativo Ministerio Público
Dr. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA LA FISCALÍA ZONAL DE VILLETA**, inmueble propiedad de la Cooperativa Multiactiva Credivill LTDA, con RUC Nº 80024605-5. , esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Lomas Valentinas Nº 920
Ciudad: Villeta
Distrito: Villeta
Fracción: "A"
Superficie: 541 mts2
Finca Nº 4643
Cta.Cte.Ctral.Nº 27-050-07

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

AUSTMARIO L. FERNÁNDEZ C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

671

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la solicitud de **Renovación Ad Referendum de ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DEL ÁREA PENAL ZONA II**, propiedad del Sr. Antonio Campuzano González, con RUC Nº 1114690-7., esta basado en los siguientes fundamentos:

El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Ruta 1 Mariscal López Km.24 y ½
Ciudad: J. A. Saldivar.
Prop. Nº1 Cta.Cte.Ctral.27-789-02, Finca 6752 Lote 6 Manzana VI,
Superficie 701,76 m2
Propiedad Nº2 Finca 7641 Fracción Resto 2 Padrón 10.080,
Superficie: 286,25 m2
Propiedad Nº3 Finca 5581 Fracción 1 Padrón 8341,
Superficie 257,85 m2

- El mismo es una vivienda de dos niveles con depósito y amplio estacionamiento, con el espacio construido necesario (700 mts2) para que los funcionarios puedan desenvolverse con comodidad.
- Está ubicado en zona céntrica, cercano a la comisaría y al juzgado, y es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal desde la Ruta Nº1.
- El presente contrato de alquiler será por el plazo de doce (12) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta Diciembre de 2016.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. La presente renovación del alquiler será por el plazo de 12 meses, es decir, desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de diciembre de 2016
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para las adquisiciones o construcciones inmediatas de inmuebles de características similares a los descriptos con anterioridad.

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

MARIO L. FERNANDEZ G. Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Director Administrativo Ministerio Público

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación Locaciones de Inmuebles" para la **Renovación** Ad Referendum de **ALQUILERES DEL AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.

Asunción, 22 de diciembre de 2015.-

MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Director Administrativo
Ministerio Público

Director Jurídico
Ministerio Público